



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 618-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1687-10-2019, de fecha 9 de octubre del año en curso, solicita la rectificación del Acuerdo número 590-2019, de fecha 1 de octubre del presente año, en el sentido que el nombre correcto de una de las trabajadoras a las que se les prorrogó su contratación en el puesto de Secretaria Contadora de la Junta Electoral del Distrito Central, es **CLAUDIA KARINA VÁSQUEZ ROLDÁN DE ROLDAN**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

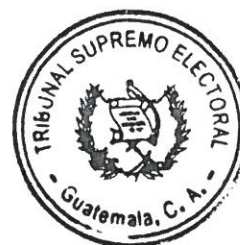
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acuerdo número 590-2019, emitido por este Tribunal con fecha 1 de octubre del presente año, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas a las que se les prorrogó su contratación en el puesto de Secretaria Contadora Electoral de la Junta Electoral del Distrito Central, es **CLAUDIA KARINA VÁSQUEZ ROLDÁN DE ROLDAN**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

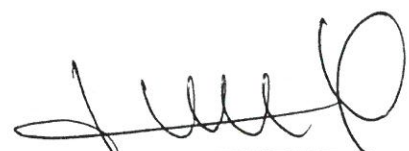
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el quince de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:




Lic. Julio René Galórzano Barrlos
Magistrado Presidente



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

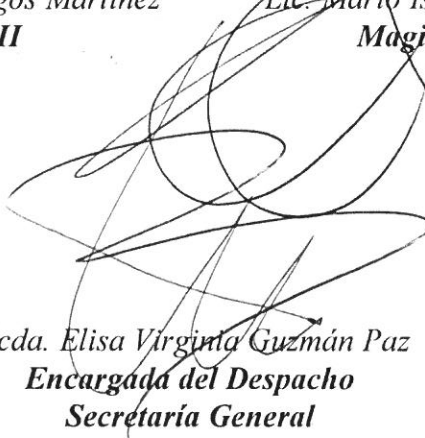


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

